



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491

CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

SANTIAGO

DICIEMBRE 2016

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491

Carrera de Derecho

Universidad Católica Silva Henríquez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de septiembre de 2016, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez, presentado con fecha 12 de agosto de 2016.

6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016 y enviado a la institución con fecha 07 de diciembre de 2016.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 19 de diciembre de 2016, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

- El Perfil de Egreso se define por objetivos, vinculados al interés público y conocimiento de la realidad social, a través de lo cual se pretende otorgar a los estudiantes formación en derecho comprometida con los temas que concitan el interés de la sociedad en su conjunto.
- Fue redefinido, en consecuencia con el Plan de Desarrollo de la Facultad 2011-2015, a través de un proceso amplio de diagnóstico, análisis y discusión, con participación de los diversos estamentos de la Facultad y formalizado por resolución del Decano de fecha 8 de mayo de 2012.
- Describe las cualidades que debe tener el egresado al término de la carrera, incorporando conocimientos, habilidades y actitudes propios de

la disciplina, con énfasis en el conocimiento de las realidades sociales, económicas y culturales en que operan las normas jurídicas y con capacidad para hacer aplicación de las herramientas jurídicas de manera crítica; preparado para interactuar con otros profesionales y consciente de su obligación de auxilio a los sectores más vulnerables para la satisfacción de sus derechos.

- Es claro y coherente con la Misión y Visión de la Universidad Católica Silva Henríquez y con el proyecto académico de su Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas. Sin embargo, se perciben algunas deficiencias en relación a los requerimientos formulados por la CNA en esta materia, lo que ha sido reconocido por la Unidad en su informe de autoevaluación.
- El Comité Curricular, desde 2016, está trabajando en la reformulación del perfil de egreso y elaboración de una matriz de competencias y una propuesta de plan de estudios basado en el paradigma de la formación por competencias y sistema de créditos del SCT-Chile.
- El Perfil de Egreso es conocido por la comunidad universitaria; para los estudiantes y los egresados, el sello social del perfil de egreso constituye un motivo de orgullo y de diferenciación. De los indicadores evaluados, un 98% dice conocer el perfil de egreso de la carrera, un 95,5% considera que el Plan de Estudios responde a las necesidades del perfil y un 94%, que existe coherencia del perfil profesional de la Carrera con la misión institucional y con la evaluación periódica de la docencia impartida en la Carrera. Los empleadores tienen un débil conocimiento del perfil de egreso.

Estructura Curricular.

- El Plan de Estudios del Programa de formación en derecho, orientado a la obtención del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, tributa al perfil de egreso declarado.
- La estructura curricular está compuesta por asignaturas disciplinares propias del programa evaluado y algunos cursos optativos y electivos, los que son complementados con otros que conforman el Plan Común de la UCSH. Está compuesto por 440 créditos distribuidos en 10 semestres. (4.500 horas presenciales más 3.204 que corresponden a aprendizaje autónomo de los alumnos.)
- Se orienta a la obtención por parte de los estudiantes de las competencias contempladas en el perfil de egreso, relativos al conocimiento de los fundamentos filosóficos, históricos y dogmáticos del derecho. A ello se agregan algunas actividades orientadas a práctica temprana, de acompañamiento a profesionales del derecho y pasantías en juzgados o instituciones de interés público, y el Programa de Clínica Jurídica, de un año de duración, con atención de estudiantes a sectores desfavorecidos.
- Las competencias genéricas desarrolladas son bien evaluadas por los estudiantes (promedio 5.4 en jornada diurna y 5.1 en vespertina) y mejor aún por los empleadores de la jornada diurna que participaron en encuestas (La competencia peor evaluada fue Comunicación en inglés y las mejores Responsabilidad Social y Pensamiento crítico).
- Ha tenido modificaciones en cuatro oportunidades; la última, en 2010, produjo cambios importantes para reforzar el área disciplinar y en la actualidad se encuentra en estudio un nuevo perfil de egreso y el correspondiente plan de estudios, según el modelo por competencias.
- La Escuela de Derecho se ha visto favorecida con su inclusión en el Convenio de Desempeño MINEDUC “Innovación Académica y

Curricular para el Desarrollo de Aprendizajes en la Formación de Pregrado”, que la Universidad se adjudicó en enero de 2014. Dicho proyecto tiene como propósito, entre otros, actualizar las prácticas docentes para favorecer la calidad de la formación en aprendizajes y logros de los estudiantes que cursan carreras de pregrado, mediante el rediseño de la docencia, la innovación curricular y la vinculación con el medio a nivel nacional e internacional.

- La actualización curricular está a cargo de un Comité Curricular Institucional dependiente de la Vicerrectoría Académica, que apoya, supervisa y evalúa la producción curricular realizada en las unidades académicas.

Asimismo la Escuela cuenta con un Comité Curricular integrado por tres académicos de planta que tiene los medios para la evaluación periódica del plan de estudios y de los programas de las asignaturas, instancia en la que también incide el Convenio de Desempeño antes citado. No obstante, no hay mecanismos formales que permitan recoger las opiniones de egresados y empleadores sobre el tema.

- Los programas de asignaturas de los cursos y demás actividades formativas que contiene el plan de estudios contemplan los conocimientos, habilidades y actitudes esperados de acuerdo al perfil de egreso; objetivos generales y específicos que describen tales competencias; contenidos y metodologías pedagógicas y de evaluación.
- Las Metodologías de enseñanza y evaluación señaladas en los programas de cada curso son pertinentes a los respectivos objetivos. La Unidad demuestra interés por promover la incorporación de estrategias metodológicas innovadoras, para lo cual ha programado la capacitación de los docentes en esta materia a fin de consolidarlas con la implementación del rediseño curricular en proceso.

- Desarrollo de un campus virtual para que docentes y estudiantes interactúen a distancia, como complemento de la clase presencial.
- La aprobación del examen de grado y titulación oportuna registra índices deficientes. No obstante que la Unidad incorporó, en el Plan de Estudios vigente, asignaturas de preparación, en materias de Derecho Civil y Procesal.
- Los docentes de planta son quienes habitualmente entregan opiniones y recomendaciones en materias de planificación, desarrollo o revisión de contenidos del Plan de Estudios; por su parte, los profesores adjuntos lo hacen en su calidad de electores, en los procesos de elección de integrantes del Consejo de Escuela.

Efectividad del Proceso Enseñanza Aprendizaje.

- La institución ha establecido con claridad sus criterios y procedimientos de admisión, los que son de público conocimiento. Un 90% de estudiantes de la jornada diurna y un 87% de la jornada vespertina, reconocen lo aseverado.

La cobertura de vacantes en 2012 fue de 42% en jornada diurna y de 91,4% en vespertina; en los años siguientes se aprecia un aumento importante de la cobertura en jornada diurna.

- El puntaje promedio de los estudiantes que ingresaron a la carrera en período 2012-2014 fue de 519 puntos para la jornada diurna y 528 en vespertina.
- A partir de 2017 la Universidad ingresará al sistema único de admisión del Consejo de Rectores, lo que considera una muestra de consolidación de la institución y un reconocimiento por sus pares de su compromiso con la calidad de la enseñanza.

- La Carrera realiza un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a ella, que se conoce como Encuesta de Caracterización y que ha sido aplicada en la institución desde 2003 como forma de conocer las características sociodemográficas, familiares y académicas de las cohortes que ingresan cada año. Su objetivo es establecer el perfil de los nuevos estudiantes, sus condiciones de entrada y, en definitiva, proveer de información relevante a la Unidad, para la toma de decisiones respecto de las estrategias académicas a abordar en la formación de cada nueva generación.
- En el período evaluado, un promedio de 75.9 % de alumnos ingresados provino de establecimientos educacionales subvencionados y un 6,1 % de establecimientos municipales.
- La Unidad contempla mecanismos idóneos de apoyo a estudiantes que lo requieran: talleres de comprensión lectora, de técnicas de estudio, de recuperación o reforzamiento de ciertas materias y tutorías, entre otras.
- La unidad cuenta con indicadores de retención de la carrera, los que muestran una progresión conforme se avanza en el transcurso de ésta. Entre 2007 y 2013, se observa en el segundo año una retención promedio de 65% en jornada diurna y un 61% en vespertina, índice que ha aumentado en 2014 y 2015.
- La tasa de eliminación por razones académicas es mayor en jornada diurna y en ambas jornadas ha disminuido en 2014 y 2015.
- La primera cohorte ingresa a la carrera el 2007; el 2014 se registra titulación oportuna de 1%; la Unidad ha implementado talleres de preparación de examen de grado para mejorar esta debilidad.

Resultados del Proceso de Formación.

- La duración oficial de la carrera es de 10 semestres y la permanencia promedio es de 15 semestres. La carrera cuenta con titulados solo en la jornada diurna.
- La carrera realiza un seguimiento de sus procesos académicos. Cuenta con información actualizada del proceso de formación del estudiante, desde su ingreso a la Carrera hasta su graduación; conoce y se encuentran disponibles las tasas de retención, deserción, tiempo de egreso y obtención del grado académico.
- La información requerida por directivos, académicos y estudiantes se encuentra disponible en la Plataforma “Zona de Gestión Administrativa”, la que permite generar informes actualizados.
- La carrera destaca el reconocimiento por parte de los titulados de su proceso de formación, quienes, en general, lo consideran altamente satisfactorio e identifican resultados que dan cuenta de la pertinencia de éste y de la adecuación a las exigencias del medio laboral actual.
- El 80 % de los empleadores encuestados respondió estar de acuerdo en que los titulados de la carrera tienen excelente valoración y reputación.

Vinculación con el medio.

- La Unidad ha diseñado una Política de vinculación con egresados y empleadores con el propósito de hacer seguimiento a los egresados y obtener retroalimentación de parte de los empleadores; la concreción en la práctica de esta política se muestra incipiente.
- La vinculación profesional se da, además, porque la Clínica Jurídica realiza ayuda a migrantes en el Consulado de Perú y en el Instituto Católico de Migraciones (INCAMI). Los estudiantes realizan pasantías en la Fundación León Bloy.

- La función de internacionalización de la carrera se ha desarrollado a través de fuertes vínculos creados con otras instituciones de enseñanza superior del extranjero lo que ha permitido realizar diversas actividades académicas. La Facultad mantiene vínculos formales con Universidades pertenecientes a la Red de Universidades Salesianas y al Consorcio de Facultades de Derecho de Universidades Católicas, con la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC) y con algunas universidades nacionales y extranjeras, con las que realiza actividades eventuales de investigación y extensión e intercambio académico y estudiantil.
- La Escuela participa en programas de post grado conjuntamente con instituciones extranjeras como la Universidad de Sevilla y la UNISAL/Lorena, de Brasil.
- La Unidad cuenta con una publicación periódica en el área del Derecho, la Revista de Derecho y Justicia, incorporada en el Directorio Latindex. Se reconoce que dicha publicación no ha logrado tener la regularidad ni el impacto en el medio académico que se esperaba, por lo que se constata como debilidad y está en proceso de mejora, con miras al logro de indexación en redes apropiadas a partir de 2018.
- La Escuela, a través de sus autoridades y académicos, conoce el medio profesional en que se inserta y las variadas posibilidades de desempeño laboral futuro de sus licenciados, luego de la titulación. Lo anterior se sustenta en la integración de profesores con contrato a honorarios y dedicación de horas exclusivamente a desarrollar clases, quienes tienen una presencia importante en el mundo laboral.
- El compromiso académico avanzado se manifiesta también en las labores de investigación que llevan a cabo sus académicos, por medio de la elaboración de trabajos publicables en revistas científicas o libros

disciplinares, proyectos de investigación en temas de interés general de la sociedad, así como la participación en la organización de seminarios propios de sus disciplinas. Existen fondos institucionales para financiamiento de este tipo de proyectos.

- La Unidad actualmente se encuentra participando en algunos proyectos de investigación conjunta con Escuelas de Derecho de las Universidades con que se encuentra vinculada la UC Silva Henríquez.
- La misión y visión de la Escuela de Derecho impone el deber de realizar acciones con miras al reconocimiento y tutela de los derechos de las personas. Para su logro, se ha creado el Centro de Derecho y Justicia (CDJ) que pretende ser reconocido como un referente a nivel nacional en los temas mencionados y ha desarrollado programas de extensión y educación continua para promoverlos.

Fortalezas y debilidades de la dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

Fortalezas.

1. El perfil de egreso incorpora un compromiso explícito respecto de conocimientos, habilidades y actitudes disciplinares y éticas que se espera formar en los estudiantes de derecho, en coherencia con las definiciones institucionales.
2. El actual perfil de egreso y el plan de estudios son concordantes con el sello identitario institucional.
3. Integración al Convenio de Desempeño MINEDUC “Innovación Académica Curricular para el Desarrollo de Aprendizajes en la Formación de Pregrado.
4. La Unidad cuenta con instrumentos de caracterización y diagnóstico para sus estudiantes de primer año, como asimismo con mecanismos de

apoyo y de acompañamiento académico para los alumnos que lo requieran.

5. La Clínica Jurídica tiene propósitos formativos y de vinculación con el medio debidamente explicitados; la actividad se desarrolla con acentuado sentido ético y rol social, que pone énfasis en la promoción de la justicia y la solidaridad, dirigida por profesionales idóneos y muy comprometidos.

6. Funcionamiento del Centro de Derecho y Justicia (CDJ) como entidad especializada de investigación y extensión en materia de derechos fundamentales, en particular los derechos sociales (salud, educación y trabajo), con especial atención en los derechos de las personas migrantes.

Debilidades:

1. El perfil de egreso no se encuentra suficientemente internalizado por algunos actores de la comunidad universitaria, en especial los empleadores.

2. El plan de estudios no contiene una clara definición del examen de grado como actividad final para la obtención del grado académico.

3. La tasa de titulación oportuna es muy baja.

4. La vinculación con el medio profesional se observa como una debilidad. Dicha vinculación, hasta el momento, se logra a través de diversas acciones con alcance limitado.

5. Ausencia de un vínculo formal de seguimiento de la Unidad respecto de los egresados, especialmente de los titulados.

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

- La Carrera de Derecho se encuentra bajo la dependencia de la Escuela de Derecho, Unidad encargada de la gestión del programa. Esta forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad.

Autoridades unipersonales:

- Rector : es la autoridad superior unipersonal de la Universidad.
- Decano: es la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, en la se encuentra inserta la Unidad evaluada.
- Director de la Escuela de Derecho: cumple también la función de Jefe de Carrera.
- Coordinadora Académica
- Coordinador de Clínica Jurídica

Autoridades colegiadas de la Escuela de Derecho:

- El Consejo de Escuela: asesora al Director de la Escuela, y sus principales funciones son:
 - Aprobar, a propuesta del Director, el plan anual de actividades de la Escuela y la cuenta y evaluación de su funcionamiento en el período anterior.
 - Aprobar, a propuesta del Director, las modificaciones a los planes de estudio adscritos a la Escuela.
 - Evaluar la planificación, organización y dirección de las actividades académicas de la Escuela.
- Está integrado por el Director de la Escuela, quien lo preside, dos Académicos permanentes titulares o suplentes, elegidos en

representación de sus pares y un Estudiante en representación de la carrera.

Recursos Humanos.

- Cuerpo directivo calificado y con dedicación en jornada completa. Estructura básica que puede explicar la opinión desfavorable en algunas encuestas.
- Docentes contratados por hora en número y diversidad para el cumplimiento de los requerimientos actuales del plan de estudios; se observa baja proporción de docentes con postgrado. Existen programas de inducción y capacitación adecuados.
- La selección de académicos se realiza de acuerdo a la normativa institucional. Los académicos con jornada ingresan vía concurso público interno/externo. Los docentes adjuntos ingresan con contrato a plazo fijo por un semestre, prorrogado según la evaluación obtenida.
- Un 35,9% de los docentes tienen grado de Magister; los demás son Licenciados y profesionales abogados. Los académicos son nombrados en categorías conforme a sus méritos. En el período evaluado no existen docentes jerarquizados como titulares y sólo 3 como asociados; más del 50% está jerarquizado como instructor.
- Evaluación periódica de los docentes, a través un sistema de evaluación de la docencia, que considera cinco dimensiones que son evaluadas por los alumnos, semestralmente. Los resultados obtenidos por docentes adjuntos y de planta en el período 2011-2015 muestran promedios más que aceptables. El 70% de los estudiantes piensa que de los docentes están actualizados, que tienen prestigio y reconocida trayectoria académica.

- Se ha implementado mecanismos para la capacitación docente a través de talleres gratuitos de metodología de la enseñanza del derecho e inglés.
- Personal administrativo suficiente y capacitado.

Infraestructura, Apoyo técnico y Recursos para la enseñanza.

- La Escuela de Derecho está ubicada en la Casa Central de la Universidad, en una superficie de más de 10.000 metros cuadrados, donde se emplazan diferentes construcciones sólidas con más de 17.000 metros cuadrados construidos. Está situada en la calle General Jofré N.º 462, en la comuna de Santiago de la Región Metropolitana. Su ubicación tan central entrega amplias facilidades para el acceso desde cualquier lugar de la ciudad, en transporte colectivo, o a través de la red de tren subterráneo.
- Cuenta con Salas de clases dotadas de medios audiovisuales y sala de video conferencia.
- En el área de Derecho, la Biblioteca cuenta con material bibliográfico suficiente en relación al plan de estudios de la carrera. En lo que se requiere para el cumplimiento del perfil identitario consistente en la gran relevancia del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, existe material bibliográfico impreso adecuado y suscripción a las versiones impresas de la Revista de Derecho Social y la Revista Internacional del Trabajo, a disposición de profesores y alumnos. Asimismo, se dispone de bases de datos jurídicas en cantidad y calidad importantes, que proveen de libros, documentos, publicaciones periódicas y jurisprudencia nacional e internacional. Se dispone de acceso a la Biblioteca ubicada en Campus Lo Cañas, que posee una extensa bibliografía en materia de derechos humanos y derechos sociales.

- Existe especial preocupación por la renovación del equipamiento y mejoramiento de las instalaciones.
- La Unidad dispone de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias, las cuales son administradas centralizadamente de manera idónea y apropiada, contemplándose una adecuada planificación y procedimientos eficaces de control presupuestario.

Fortalezas y debilidades de la dimensión Condiciones de Operación.

Fortalezas

1. Estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada para el cumplimiento de su misión y objetivos, conforme a las normas que rigen su funcionamiento.
2. La estructura de toma de decisiones a través de las distintas autoridades tanto unipersonales como colegiadas permite una gestión eficiente, descentralizada y coordinada, orientada al cumplimiento del plan de desarrollo.
3. Los directivos de la Unidad tienen reconocidas calificaciones para desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos que ocupan.
4. Cuerpo académico idóneo, cercano a los estudiantes y comprometido con la misión y visión declaradas.

Debilidades

1. El crecimiento del cuerpo académico necesario para el logro de los objetivos de la Unidad no aparece explícito.
2. Se observa la carencia de un proceso de retroalimentación de los docentes respecto de los resultados de su evaluación.

3. Se constata limitados espacios e instancias de participación efectiva de los académicos adjuntos, en la formulación de planes y programas.
4. Se advierte una incipiente productividad científica.

C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

- La Unidad ha definido en forma explícita y clara su visión, misión y objetivos, en sintonía con aquéllos establecidos a nivel central por la Universidad. Dichos propósitos orientan el desarrollo sostenido de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, son difundidos, conocidos y compartidos por directivos de la Carrera, estudiantes, académicos, y administrativos.
- La Unidad tiene un profundo compromiso con la calidad de su quehacer académico e institucional, en especial en lo que se refiere a los aspectos valóricos destacados en su misión y visión
- La Unidad cuenta con mecanismos adecuados de autorregulación, como también con capacidades de adaptación a nuevos escenarios y ajustes si son necesarios de introducir.
- Las autoridades de la Escuela de Derecho son conscientes de los avances de su actividad de formación y conocen el grado en que están logrando sus propósitos. Hay mecanismos formales de seguimiento de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje durante todas las etapas de la Carrera. En este sentido, la aplicación de una serie de encuestas y estudios de opinión, el análisis combinado de variables como asistencia y rendimiento, son factores que inciden positivamente.

- La estrategia institucional de mejora continua proporciona suficientes espacios de análisis de información, oportunos y bien complementados unos con otros.

Integridad.

- La Escuela tiene propósitos y objetivos que orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la Unidad, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente.
- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información válida y confiable acerca de las condiciones en que se desarrolla el plan de estudios, y los aspectos administrativos.
- Existe información relativa a los procesos académicos de los alumnos, al plan de formación, al perfil de egreso y las alternativas futuras de desempeño profesional, registrada adecuadamente y que posibilita su fácil consulta a través del sistema informático de gestión docente.
- La información hacia el cuerpo docente en general es deficitaria, no obedece a un proceso constante sino que más bien a vinculaciones personales, que destacan la buena disposición hacia el diálogo.
- Los distintos estamentos conocen claramente los servicios que ofrece la Unidad, la que cuenta con un sistema de información de buen nivel, potenciada con la información generada y disponible desde el nivel central de la Universidad, que permite acceder a estadísticas en cualquier ámbito y nivel de procesos.
- Existen normas reglamentarias, especialmente de carácter institucional, que regulan el desarrollo de los procesos académicos y el funcionamiento de los diversos organismos que la componen, las que son aplicables a los distintos miembros de la comunidad educativa:

estudiantes, académicos, funcionarios y autoridades Están suficientemente difundidas y son sometidas a constante revisión.

Proceso de Autoevaluación e Informe.

- El proceso de Autoevaluación que ha desarrollado la Unidad no solamente ha permitido la elaboración del informe que fue sometido al conocimiento y análisis del Comité de Pares, sino que se entiende comprendido dentro de un sistema de aseguramiento de la calidad. Con anterioridad, la Unidad sentó las bases de un proceso de autoevaluación el cual no llegó hasta la acreditación.
- Para llevar adelante este nuevo proceso se han destinado recursos humanos y materiales suficientes, con fuerte apoyo institucional, involucrando decididamente a las principales autoridades de la Unidad.
- Directivos y autoridades académicas, funcionarios y personal administrativo, docentes, alumnos, titulados y empleadores (estos dos últimos en escaso número) participaron del proceso de autoevaluación en distintos momentos del mismo y efectuaron su aporte en la identificación y posterior levantamiento de antecedentes y evidencias, en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos, a través de encuestas y focus group.
- La socialización del proceso general de autoevaluación fue insuficiente ya que en algunas actividades los participantes reconocen cierto grado de confusión, lo que se habría debido a que al mismo tiempo se estaba desarrollando un proceso de evaluación curricular.
- El proceso de autoevaluación ha permitido que la Unidad logre identificar sus principales fortalezas, como asimismo ha puesto en evidencia aspectos que es posible mejorar en el marco de su gestión y presentar un adecuado Plan de Mejoramiento.

- El Informe de Autoevaluación es acucioso, considera todos los aspectos necesarios para una adecuada comprensión y evaluación de las diversas dimensiones y criterios y está bien complementado con la documentación contenida en anexos.

Fortalezas y debilidades de la dimensión Capacidad de Autorregulación.

Fortalezas

1. La Universidad, la Facultad y la Escuela de Derecho tienen clara y explícitamente definidas su misión y visión. La planificación estratégica de la Universidad sirve de eje conductor del funcionamiento de la Unidad y el Programa de Formación en Derecho que conduce al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. La estructura organizacional y los procedimientos de operación se encuentran claramente definidos y formalizados en la normativa interna, de público conocimiento.
3. La Unidad demuestra una cultura de la autoevaluación, desde sus inicios, y se ha fortalecido después del anterior proceso de autoevaluación, que aun cuando no llegó a la acreditación, permitió acumular experiencia e información.
4. Participación y cohesión de los distintos estamentos de la Universidad - Facultad, que trabajaron en el proceso de autoevaluación.
5. El informe de autoevaluación describe satisfactoriamente el desarrollo y situación actual de la Carrera y plantea un análisis valorativo y propositivo que concluye en un Plan de Mejoramiento adecuado.

Debilidades

1. El plan de mejoras no considera la cuantificación del costo de las acciones que así lo exigen y no precisa los plazos previstos para algunas acciones.
2. El Plan de Desarrollo de la Facultad asume algunos desafíos y compromisos que no están suficientemente determinados, lo que dificulta la verificación del nivel de cumplimiento
3. Algunos partícipes de este proceso, evidenciaron cierto nivel de desconocimiento del informe de autoevaluación redactado, sus conclusiones parciales y generales, las debilidades identificadas y el plan de mejoras implementado.

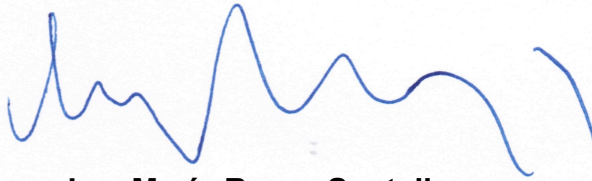
POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el **29 de diciembre de 2019**.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Silva Henríquez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá

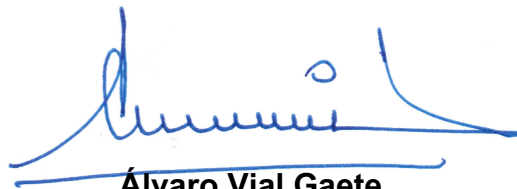
presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica, según lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



Luz María Reyes Santelices
CONSEJERA ÁREA DERECHO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.